CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)
CONTRATO Nº 05/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2022 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CONES" – PLURIANUAL – ID N° 410.657, CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

Entre el **Consejo Nacional de Educación Superior**, con domicilio en Cerro Cora N° 1038 e/ EE.UU y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80087571-0** Creada por Ley N° 4995/13 DEL 02 DE AGOSTO DE 2.013, representado para este acto, por el **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira,** con Cédula de Identidad Civil N° 993.436, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Educación Superior, denominada en adelante el **CONES,** por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC Nº 3200078-2,** domiciliada en las calles Puerto Pinasco esquina Brasil, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.200.078, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIOP DEL CONES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto la contratación de los servicios de limpieza integral del edifico para el **CONES**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas.**

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CONES Ley 4995/13

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:410.657.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La adjudicación fue realizada según la Resolución CE – CONES N° 068/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Actividad: 1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO - CD Nº 02/2022 - ID Nº410.657"						CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral del edificio	Mes	Unidad	16	7.600.000	121.600.000
						Precio Total:	**121.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento veintiún millones seiscientos mil.**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Investigación.

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Consejo Nacional de Educación Superior en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 01 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Cédula de Identidad Civil Nº 3.200.078
CONSERMAR

PBRO. DR. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio será prestado en las dependencias del Edificio del CONES. El horario de realización del servicio de limpieza de las oficinas será de 07:00 horas en adelante hasta las 15:00 horas, de lunes a viernes, solo en días hábiles, según el siguiente detalle:

SERVICIO MINIMOS A REALIZAR:

- Aspirado de pisos de oficinas, pasillos, escaleras y alfombras.
- Barrido, repasado y secado de pisos en su totalidad.
- Limpieza aceras y camineros que lindan con el edificio.
- Limpieza de mobiliarios: equipos de oficina, muebles y mamparas con productos que no sean dañinos.
- Limpieza, desinfección, desodorización de los sanitarios: repasado y secado de pisos, lavado y secado de azulejos, lavado y secado de espejos, lavado y desinfección de los inodoros, tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas como mínimo 2 (dos) veces al día.
- Limpieza del comedor, cocina y utensilios.
- Limpieza de vidrios de los escritorios internos, externos y de las mamparas.
- Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas, comedor y de los sanitarios embolsar adecuadamente e ubicar en el lugar destinado para el efecto que el edificio posee.
- Limpieza del kitchenette.
- Limpieza de puertas de vidrios y vidrios en la zona de recepción.
- Limpieza del salón auditorio.
- Limpieza de las salas de reuniones.
- Limpieza de techos, eliminar manchas, polvo y telarañas.
- Limpieza profunda, barrido y baldeado de los camineros que lindan con el edificio, por lo menos dos veces a la semana.
- Limpieza y desinfección de los basureros (sanitarios, comedor, los kitchenettes) y papeleras (oficinas).
- Limpieza profunda de mamparas divisorias y pared.
- Lavado profundo de todos los vidrios existentes, ventanas y puertas de vidrio.
- Limpieza de aberturas en general, puertas y marcos.
- Fregar con lustre líquido de muebles a todos los muebles del edificio.
- Limpieza de equipos de iluminación en general, manchas, polvos, telarañas.
- Limpieza profunda de pisos, alfombras y lustre de herrajes.
- Limpieza de la azotea.
- Desinfección y fumigación integral del edificio según el limite requerido.
- Limpieza de canaleta de techo.
- Encerado de pisos o pulido de los mismos (de acuerdo a las características del piso).
- Limpieza de vidrios de ventanas y de la fachada del edificio.
- Limpieza de los electrodomésticos de cocina.

Esquema de trabajo:

Limpieza diaria:

Como mínimo de 2 (dos) personales de limpieza deberán cubrir la **labor diaria** de limpieza de todo el edificio, a partir de las 07:00 horas hasta las 15:00 horas, para el mantenimiento de sectores que requieran del servicio se deberán realizar las veces que sea necesaria durante el día.

Pbro. Dr. Narciso Velazquez Ferreira
Presidente
CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Limpieza profunda:

Como mínimo de 3 (tres) personales de limpieza deberán cubrir la **labor 1 (una) vez al mes** de limpieza profunda del todo el edificio, a partir de las 07:00 horas hasta las 15:00 horas.

En todos los casos la empresa adjudicada deberá proveer de:

a) Personal necesario para la realización optima de los trabajos. El personal de la empresa adjudicada proveerá de uniforme que identifique a la empresa (el uniforme será: pantalón y chaqueta con el logo y/o enterizo con el logo de la empresa), también usaran calzado de seguridad industrial. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante, en base al personal que desempeña actualmente sus servicios en el CONES. La empresa presentará la lista del personal propuesto, la cual será aprobada por el CONES

b) Insumos:

1. Pastilla desodorante para inodoro y mingitorios.
2. Papel higiénico de 300 (trescientos) metros para el dispenser para cada box y de 50 (cincuenta) metros. (El papel higiénico deberá ser: doble hoja, perfumado, color blanco de textura ultra suave y hojas resistentes) para cada baño privado
3. Jabón líquido bactericida para el dispenser y uso diario.
4. Jabón líquido hipoalergenico para el dispenser y uso diario.
5. Jabón líquido concentrado para el dispenser y uso diario.
6. Papel seca manos para el dispenser (La seca mano deberá ser: de celulosa virgen, de color blanco, interfoliadas y textura suave).
7. Bolsa de basura adecuada para desperdicio.
8. Detergente liquido concentrado.
9. Detergente liquido biodegradable.
10. Hipoclorito de sodio concentrado.
11. Alcohol líquido al 70% y en gel.
12. Lustra mueble.
13. Crema liquida de limpieza.
14. Lana de acero.
15. Desodorante de ambiente en aerosol (desinfectante).
16. Desodorante de ambiente líquido.
17. Limpia vidrios.
18. Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
19. Franela convencional.
20. Esponjas, entre otros.

c) Materiales necesarios para el cumplimiento integral de los servicios como ser:

1. Aspiradoras industriales de polvo y liquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto transito con complementos adaptadores.
2. Maquinas lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria.
3. Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria.
4. Escaleras.
5. Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayuda al aislamiento de las mismas con leyendas de precaución Piso mojado, peligro, etc.
6. Carro organizador grande y pequeño (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura).

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Phro. Dr. Narciso Velazquez Ferrara
Presidente
CONES
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

7. Guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización óptima del servicio de limpieza, evitando la contaminación entre los mismos; y que no estén especificados precedentemente.
8. Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio de 1,50 x 1 mts, la misma deberá ser retirada después de la lluvia.
9. Y cualquier otro equipo que sea necesarios para la ejecución del servicio cotidiano.

El oferente adjudicado proveerá los materiales y productos, así como las maquinarias de limpieza para la ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas.

Distribución de tareas:

a. Diarias:

1. Aspirado de pisos de oficinas, pasillos, escaleras y alfombras.
2. Barrido, repasado y secado de los pisos en su totalidad.
3. Limpieza de aceras y camineros que lindan con el edificio.
4. Limpieza de mobiliarios: equipos de oficina, muebles y mamparas con productos que no sean dañinos.
5. Limpieza, desinfección, desodorización de los sanitarios: repasado y secado de pisos, lavado y secado de azulejos, lavado y secado de espejos, lavado y desinfección de los inodoros, tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas como mínimo 2 (dos) veces al día.
6. Limpieza del comedor, cocina y utensilios.
7. Limpieza de vidrios de los escritorios internos, externos y de las mamparas.
8. Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas, comedor y de los sanitarios embolsar adecuadamente e ubicar en el lugar destinado para el efecto que el edificio posee.
9. Limpieza del kitchenette.
10. Limpieza de puertas de vidrios y vidrios en la zona de recepción.
11. Limpieza del salón auditorio.
12. Limpieza de las salas de reuniones.

b. Dos veces por semana:

1. Limpieza de techos, eliminar manchas, polvo y telarañas.
2. Limpieza profunda, barrido y baldeado de los camineros que lindan con el edificio.
3. Limpieza y desinfección de los basureros (sanitarios, comedor, los kitchenettes) y papeleras (oficinas).

d. Una vez por semana:

1. Limpieza profunda de mamparas divisoria y pared.
2. Lavado profundo de todos los vidrios existentes, ventanas y puertas de vidrio.
3. Limpieza de aberturas en general, puertas y marcos.
4. Fregar con lustre liquido de muebles a todos los muebles del edificio.
5. Limpieza de equipos de iluminación en general, manchas, polvos, telarañas.
6. Limpieza profunda de pisos, alfombras y lustre de herrajes.
7. Limpieza de la azotea.

e. Mensuales:

1. Limpieza de canaleta de techo.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

2. Encerado de pisos o pulido de los mismos (de acuerdo a las características del piso).
3. Limpieza de vidrios de ventanas y de la fachada del edificio.
4. Limpieza de los electrodomésticos de cocina.

f. **Otros:**

Durante la ejecución del contrato, el servicio de fumigación y desinfección de las instalaciones se realizará solo en dos ocasiones, cuando la convocante lo requiera, dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

Condiciones de prestación del servicio:

a. **Supervisión de los trabajos:** La empresa adjudicada designará a un superior general con el fin de garantizar la coordinación de las actividades, el mismo deberá trabajar en forma directa con el responsable del jefe del departamento de Administración del CONES, la misma formará parte del equipo habitual de trabajo, sin que esto implique un costo adicional para la convocante.
b. Registro de asistencia, en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en el CONES a través de un sistema de control de asistencia que será establecido por el CONES. En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la convocante, la encargada comunicará este hecho en forma inmediata al departamento de Administración del CONES y a la empresa adjudicada, la cual deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa adjudicada no enviara personal para reemplazo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicaran penas pecuniarias establecidas por el CONES.
c. **Reemplazo del personal:** La empresa adjudicada preverá el reemplazo del personal que se ausente, el personal que lo reemplace tiene que cumplir el horario normal, en caso de incumplimiento se implementara la sanción administrativa correspondiente.
d. Mensualmente se contabilizaran las ausencias del personal no reemplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevara un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa del CONES para autorizar a proceder a aplicar una multa de un jornal diario vigente al mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.
e. El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la administración, desde el inicio hasta el final del contrato, a través del departamento de servicios generales de del CONES.
f. **Personales designados:** La empresa adjudicada remitirá un listado del personal designado al CONES y contará con los siguientes datos:

- Datos personales.
- Número de teléfonos.
- Dirección.
- El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS)

g. **Uniforme e identificación:** Todos los personales designados por la empresa adjudicada que preste servicio dentro del CONES deberá usar uniforme con insignia de la empresa adjudicada (el uniforme deberá ser: pantalón y chaqueta con el logo y/o enterizo con el logo de la empresa adjudicada), también deberán usar calzado de seguridad industrial.

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

h. Los personales de limpieza en su totalidad deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas adjudicadas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de la factura de crédito.

Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Cédula de Identidad Civil Nº 3.200.078
CONSERMAR

PBRO. DR. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py